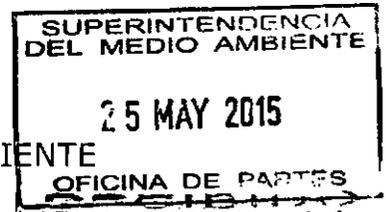


En lo principal, delega poder; y, **en el otrosí**, rectifica presentación de 18 de mayo de 2015 en los términos que indica.



SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ, en representación convencional de "**PORKLAND CHILE S.A.**" ("**Porkland**"), en el procedimiento sancionatorio Rol **D-020-2013**, cuaderno de medidas provisionales, según consta en autos, al señor Superintendente, respetuosamente digo:

Delego el poder con que actúo en estos autos en el abogado habilitado para el ejercicio de la profesión José Ignacio Vial Barros, de mi mismo domicilio; quien podrá actuar en forma conjunta o separada y que firma en señal de aceptación.

POR TANTO,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: tenerlo presente.

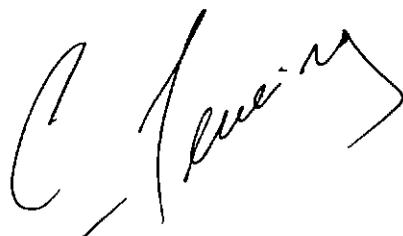
OTROSÍ: Con fecha 18 de mayo del presente año se realizó una presentación a esta Superintendencia informando el cumplimiento de las medidas dispuestas en la Resolución Exenta N°325 de 17 de abril de 2015.

En esa presentación, debido a errores de redacción, se debe reemplazar el punto (ii) del número 4. "Medida del número 4 del resuelvo segundo de la R.E. N°325/2015", por el siguiente texto:

"(ii) con ocasión de la futura modificación que se realizará en las instalaciones de Porkland para el nuevo giro del negocio, que tiene por objeto dar cumplimiento al Plan de Reducción de Población de cerdos aprobado parcialmente por la Resolución Exenta N°213/2015 de esta Superintendencia, se está llevando a cabo un profundo lavado de los pabellones para evitar que producto de los trabajos se generen mayores emanaciones de olores. Lo anterior ha provocado que todo el líquido que resulta del proceso de tratamiento de purines y que normalmente se dirigía a la laguna sea recirculado directamente para lavado."

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

RESPETUOSAMENTE PIDO: tener por rectificada presentación de 18 de mayo de 2015 en los términos que se indica.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Tejero'.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. B. B.'.

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
VIAL
BARROS

NOMBRES
JOSÉ IGNACIO

SEXO
M

PAIS DE NACIONALIDAD
CHILE



REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS

FERREIRO

VÁSQUEZ

NOMBRES



EDUARDO AVELLO
CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153 -
Providencia
O.T.752.681

OD/.

Repertorio N°1.599-2015

3

PODER ESPECIAL

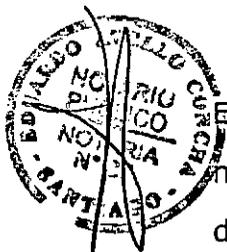
* * * * *

"PORKLAND CHILE S.A."

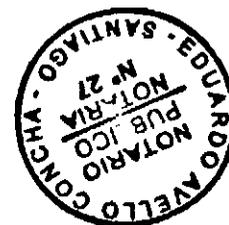
-A-

CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ Y OTROS

* * * * *

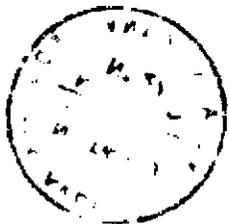


En Santiago de Chile, a diecinueve de enero de dos mil quince, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco número cero ciento cincuenta y tres, Providencia, Santiago, comparece: **"PORKLAND CHILE S.A."**, rol único tributario número setenta y seis millones ochocientos tres mil doscientos diez guión seis, representada, según se acredita al final de esta escritura, por **ALFONSO CAMPOS SOTTA**; declara ser chileno, casado, médico veterinario, cédula nacional de identidad número nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y dos guión nueve, ambos domiciliados en avenida Vitacura dos mil setecientos setenta y uno, oficina seiscientos tres, Las



EDUARDO AVELLO
CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153 –
Providencia
O.T.752.681

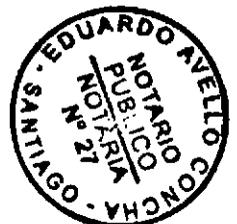
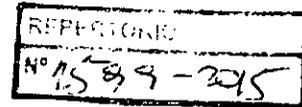
Condes; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula indicada y expone: **CLÁUSULA PRIMERA: Poder especial.** El compareciente, en representación de PORKLAND CHILE S.A., otorga en este acto poder especial a **CLAUDIA FERREIRO VÁSQUEZ**, cédula nacional de identidad número nueve millones ciento veintidós mil ciento noventa y dos guión cero; a **JOSÉ IGNACIO VIAL BARROS**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones doscientos trece mil seiscientos ochenta y nueve guión cinco; y, a **MARÍA ALEJANDRA GUERRA FIGUEROA**, cédula nacional de identidad número dieciséis millones cien mil doscientos ochenta y ocho guión uno; quienes podrán actuar en forma conjunta o separada entre sí o con los demás mandatarios de la sociedad. Actuando en la forma indicada, representarán a PORKLAND CHILE S.A. ante todos los tribunales de justicia del país, sean estos ordinarios o especiales, especialmente, ante los Tribunales Ambientales; así como ante cualquier autoridad administrativa, especialmente la Superintendencia del Medio Ambiente, pudiendo ejercer todas las acciones que correspondan a la sociedad, con las facultades ordinarias establecidas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil; y, pudiendo delegarlas cuantas veces sea necesario o conveniente. **CLÁUSULA SEGUNDA: Vigencia de poderes anteriores.** El compareciente deja constancia que el presente poder no afecta ni limita poderes vigentes conferidos con anterioridad a esta fecha. **Personería:** La personería de Alfonso Campos Sotta para representar a "Porkland Chile S.A." consta de la escritura pública de ocho de agosto de dos mil catorce, suscrita en la Notaría Pública de Santiago de Hernán Cuadra Gazmuri, repertorio número dieciséis mil quinientos veintiocho del año dos mil catorce, la que no se inserta por ser conocida de las partes. La presente



EDUARDO AVELLO
CONCHA
NOTARIO PÚBLICO
Orrego Luco 0153 -
Providencia

escritura se extiende conforme a minuta redactada por la abogada
María Alejandra Guerra Figueroa. En comprobante y previa lectura,
firma el compareciente.- Se da copia.- DOY FE.-


ALFONSO CAMPOS SOTTA
EN REP. PORTLAND CHILE S.A.



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago, 19 MAY 2015

